

LA FACULTAD DE DERECHO

POR CONDUCTO DE LA

SECRETARÍA GENERAL

LA

SECRETARÍA DE ASUNTOS ESCOLARES

Y EN COLABORACIÓN CON EL

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO
ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

CONVOCA

A los alumnos de esta Facultad interesados en obtener su título de Licenciado en Derecho según la forma de titulación "**Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional**", aprobada por el H. Consejo Técnico de esta Facultad en sesión ordinaria de fecha once de noviembre de dos mil ocho, en los términos que a continuación se expresan:

El Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México y la Universidad Nacional Autónoma de México celebraron un convenio con el objeto de que se conjunten su capacidad, sus esfuerzos y sus recursos para que los alumnos que han concluido la Licenciatura en esta Facultad, mediante 720 horas efectivas de práctica jurídica obtengan su título de Licenciado en Derecho.

Los interesados deberán satisfacer los requisitos establecidos en los Lineamientos Generales para los Formas de Titulación de la Facultad de Derecho aprobados por el Consejo Técnico en su sesión ordinaria del veinte de febrero del dos mil nueve y ulteriores modificaciones; así como aquellos previstos en esta convocatoria, dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en la misma.

I. Requisitos:

- A) Tener un promedio igual o mayor a 8.0 (ocho).
- B) No haber laborado, ni laborar de forma permanente o eventual en la Institución donde realizarán el trabajo profesional.
- C) Haber acreditado en su totalidad el plan de estudios al que pertenezca el aspirante; aquellos alumnos que pertenezcan a las generaciones 1994 a la fecha, deberán tener acreditadas las materias de idioma, cómputo y taller de tesis en su historial académico, según corresponda el plan de estudios.
- D) Una vez entregada la documentación correspondiente (descrita en el siguiente apartado), obtener un *Dictamen Favorable* expedido por la Secretaría de Asuntos Escolares, donde se haga constar que el aspirante cumple con los requisitos para inscribirse en la forma de Titulación objeto de esta Convocatoria.
- E) Que la solicitud de ingreso sea aprobada por el Comité de Admisión, el cual estará integrado por los titulares de las Secretarías General, de Asuntos Escolares y de Exámenes Profesionales.

II. Documentación

- A) **Presentar comprobante de pago de \$20.00 por concepto de historial académico** (el pago se realiza en la zona comercial a un costado de la Torre de Rectoría).
- B) **Presentar dos copias simples, además del documento original, de la "Carta de Liberación del Servicio Social"** expedida por la Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE) anteriormente Dirección General de Orientación y Servicios Educativos de esta Universidad (DGOSE).

III. Lineamientos:

- A) **La Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional** deberá realizarse durante un periodo que tendrá duración de **720 horas efectivas** en las instalaciones del **Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México**, ubicado en Av. de los Insurgentes Sur #825 esquina Nebraska, Col. Nápoles, C. P. 03810, con un horario de **09:00 a 14:00 horas de lunes a viernes**. El practicante realizará labores jurídicas relacionadas con las etapas de los procesos contenciosos que se tramitan en la institución en comento.
- B) Una vez asignada el área al practicante, éste permanecerá en ella durante todo el programa. Esto tiene por objeto que conozca a fondo todas las funciones

propias del área y pueda intervenir de inicio a fin en cada una de las etapas de aquellos procedimientos en los que participe aquella.

C) **La realización de la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional deberá ser ininterrumpida.** Se entenderá que se interrumpe la práctica, cuando se suspenda sin causa justificada por más de 10 (diez) días hábiles dentro del período establecido, o 5 (cinco) días hábiles continuos.

D) Cuando el alumno se encuentre en el supuesto establecido en el punto anterior, **se cancelará inmediatamente esta forma de titulación y el interesado no podrá optar por ésta ni por alguna otra forma de titulación de las aprobadas por el H. Consejo Técnico de la Facultad,** sino hasta pasados seis meses contados a partir desde que causó baja de la práctica.

E) **La sanción mencionada** en el inciso que precede, **será también aplicable** en el supuesto en que el alumno, que haya quedado debidamente registrado, injustificadamente no se presente a realizar la práctica jurídica, renuncie al programa una vez iniciado éste, o bien, muestre un comportamiento que no vivifique los valores que caracterizan a la comunidad universitaria.

IV. Procedimiento:

A) **Para inscribirse a la Práctica Jurídica Mediante Trabajo Profesional,** el interesado **deberá presentar ante la Secretaría General de la Facultad de Derecho,** en los días señalados en la presente Convocatoria, su "**Comprobante de pago**" en dos tantos, y su "**Carta de Liberación del Servicio Social**", esta última en original y dos copias.

La Secretaría de Asuntos Escolares, en un período no mayor a 5 (cinco) días hábiles, posteriores al cierre de la fecha establecida para la recepción de la documentación, emitirá un "**Dictamen**" en el que se hará constar si el alumno interesado cumple o no con los requisitos establecidos por el H. Consejo Técnico de la Facultad de Derecho, para poder inscribirse en esta forma de titulación.

B) La Secretaría General, en la fecha establecida en la presente, **enviará los "Dictámenes Favorables"** al **Comité de Admisión** quien se encargará de realizar el proceso de selección de los aspirantes.

C) **Los aspirantes deberán recoger su Dictamen** donde se harán sabedores si éste ha sido favorable y, además, **conocerán el resultado correspondiente.** **Para ello acudirán los días 08 y 09 de junio de 2017 en un horario de 11:00 a 14:00 horas.**

D) Se dispondrá de **20 lugares como máximo** para realizar la práctica jurídica mediante trabajo profesional. Los alumnos seleccionados serán aquellos que:

- a. Ostenten los promedios finales más altos.
- b. Presenten en su "*Historia Académica Completa*" el menor número de asignaturas "*No Acreditadas*" y el menor número de materias "*No Presentadas*".
- c. No hayan incurrido en faltas que hubieren sido sancionadas por el Tribunal Universitario.

V. Recepción de documentos:

- Los interesados deberán entregar la documentación mencionada en los incisos A) y B) del Apartado II de esta Convocatoria, a partir del 29 y 30 de mayo de 2017 en la Secretaría General de la Facultad de Derecho en un horario de 11:00 a 14:00 horas.
- Aquellos aspirantes que obtengan un "Dictamen favorable" por parte de la Secretaría de Asuntos Escolares, ingresarán al proceso de selección. La Secretaría General el día 7 de junio de 2017 remitirá los "Dictámenes Favorables" al Comité de Admisión, mismo que resolverá y determinará quiénes han sido seleccionados.

NOTAS IMPORTANTES:

- La presentación de documentos falsos o alterados implica la cancelación automática del trámite y la aplicación de las sanciones establecidas en la Legislación Universitaria.
- Las fechas establecidas, en esta convocatoria, para la recepción de documentos son definitivas; por tanto, no habrá prórroga para ingresarlos.

Atentamente

"Por mi raza hablará el espíritu"

Ciudad Universitaria, a 22 de mayo de 2017

El Secretario General

Dr. Víctor Manuel Garay Garzón

